

mento manifiesta por todas las cosas toledanas, inducen a esperar que el Duque de Toledo, siguiendo el ejemplo de sus gloriosos antepasados, reanude la costumbre de oír la Santa Misa según el rito primitivo, único monumento vivo que aún nos resta de los orígenes de la España cristiana, fundamento de la España pretérita, madre de un mundo, a quien dió con la sangre lengua, creencias, tradiciones e historia, el cual, en un espléndido y venturoso porvenir, no lejano, si nosotros sabemos revivir nuestro pasado y nos desentendemos de los exotismos que desviaron nuestra ruta, nos devolverá glorias y grandezas que no pudieron sospechar los colosos humanos en sus sueños desenfundados de ambición y poderío.

Angel M.^a Acevedo,

Numcrario.

Toledo y febrero 1926.

* * *

Cavildo con Cedula en 14 de Abril de 1785. (1)

En dho. dia mes y Año juntos los Sres. Presidente y demás Sres. Curas y Beneficiados de las Parroquiales Iglesias Muzaraves de esta Ciudad de Toledo; y los que componen la congregación; en la Sacristia propia de la Capilla de Corpus Xpti. Mozárave, sita en el ambito de la S.^{ta} Ig.^a de dha. Ciudad: Y los que señaladam.^{te} asistieron a dho. Cavildo fueron los Sres. siguientes: el S.^r D.^r D.ⁿ Josef Miguel Solorzano Presidente de la Congregaz.^{on}, el S.^r D.ⁿ Anttonio del Monte y Meneses, D.ⁿ Gregorio de la Cruz; D.ⁿ Josef Gallego de Llamas; D.ⁿ Juan Mexia; D.^r D.ⁿ Simon Ruiz; D.ⁿ Isidoro Fernz. Pascual; D. Josef Valmaseda; D.ⁿ Antonio Lope Alvarez Ordoño de Leon, D.ⁿ Jose Dueñas, D.ⁿ Benito Melgar, D.ⁿ Manuel Policarpo Fernandez; Y io el Infrascripto Secretario; Y colocados segun queda dicho se leió por mi el infrascripto

(1) Se ha respetado la ortografía del original.

to la Cedula De Combite; Y oida y entendida por todos los Sres. de esta Congregación; Dixo el S.^r Presidente de ella; como Ntro. Prelado el Exmo. S.^r Arzobispo de Toledo habia pasado recado a la Capilla Mozárave p.^a que su Capp.ⁿ Maior, pasase a estar con dho. S.^r Arzobispo: Y habiendolo ejecutado dho. S.^r Cap.ⁿ m.^{or} dho. S.^r Arzobispo le dixo, Que en atencion a que la Serenisima Señora Infanta Carlota, Hixa del Príncipe de Asturias; con el motibo de los Exponsales contraidos con uno de los Sres. Infantes de Portugal; Y para pasar a la Corte del Reino de Portugal Lisboa; era esta dha. Ciudad una p.^r donde havia de pasar, y hazer mansion y descanso en ella; que para obsequiar a su Alteza con tan justo motibo, era forzoso entre otras Cosas; que la Congregación de los Sres. Curas y Beneficiados de las Ig.^{as} Parroquiales Mozaraves de dha. Ciudad tubiesen y se Cantase una Misa Solemne Del Rito Mozarave para q.^e la dha. Serenisima Señora Infanta la oiga; como en iguales casos lo ha ejecutado la dha. Congregaz.^{on} en la benida a esta Ciudad; Nro. Monarca (que Dios gue.) y los Príncipes Nros. Sres. e Infantes; Y que en esta misma Expresion y funcion de Misa Solemne Mozarave se tenga a la benida, y llegada, a esta Ciudad la Serenisima Señora Infanta de Portugal D.^a Maria Ana Victoria, Que igualm.^{te} esta casada p.^r Poderes, con el Serenisimo señor Infante D.ⁿ Gabriel Antonio Hixo de Nro. Rei Carlos Tercero (q.^e Dios gue.) Y en igual disposición lo está asi ejecutado con la Señora Infanta de España, Hija del Serenisimo señor Principe de Asturias; D.^a Carlota Joaquina, con el Serenisimo S.^r D.ⁿ Juan Infante de Portugal; Y habiendo oido el dho. S.^r Capp.ⁿ Maior lo relacionado por su Ex.^a Nro. Prelado, le respondió q.^e desde luego la Congregación de Sres. Curas y Beneficiados Mozaraves Concurririan como era tan debido a que por su porte; se obsequien a las dos dhas. Serenisimas Señoras Infantas de España D.^a Carlota Joaquina, Y a la de Portugal D.^a Maria Ana Victoria, con tenerles prevenida la Celebración de Misa Solemne Mozarave; a una y otra de dhas. Sras. Infantas; Y habiendo dho. S.^r Capp.ⁿ Maior de la dha. Capilla de Corpus Xp.^{te} Mozarave; dado Quenta de todo lo dho. al S.^r D.

D.ⁿ Josef Mig.¹ Solorzano Presidente De la Congregaz^{on} dispuso este se combidase a todos los individuos de ella asi Curas Como Beneficiados; p.^r Cedula ante diem: Y en esta disposicion; Y juntos como queda dho. e inteligenciados de lo que Nro. Exmo. S.^r Arzobispo dixo al citado S.^r Cap.ⁿ m.^{or} como de la respuesta dada per este a S. Ex.^a: Hablando el S.^r Presidente en su lugar propuso que para la Celebraz.^{on} de las dos Misas Solemnes q.^e se han de cantar en la dha. Capilla de Corpus Xpti. Mozarave; y p.^r los Sres. Individuos de la dha Congregaz^{on} a las predichas Serenísimas Señoras Infantas de España, y Portugal; señalava y señalo a las Sres. D.ⁿ Juan Mexia Beneficiado de la Parroq.¹ Ig.^a Mozarave de S.ⁿ Lucas y a D.ⁿ Antonio Lope Alvarez Ordoño de Leon, Beneficiado de la de S.ⁿ Sevastian, Para q.^e uno de los dichos dos Sres. se digan las dos dhas. Misas, y esten ambos prebenidos en el dia q.^e se aian de Celebrar por lo que pueda ocurrir; Y havien- de pasado a los demás Sres. que a este Cavildo asistieron Votaron lo mismo q.^e el S.^r Presid.^{te} Por lo q.^e se Acordó el q.^e los dos dhos. Sres. Mexía y Alvarez Quedan encargados en las dos funciones de las dos Misas Cantadas: Despues se pasó a proponer p.^a Bestuarios, y propuso el S.^r Presid.^{te} a los Curas De las Ig.^{as} Parroq.^{les} Mozaraves D.ⁿ Benito Melgar que lo es de la de S.ⁿ Torquato, y a D.ⁿ Pedro Mayoral, q.^e lo es de la de S.ⁿ Sevastian de Toledo; Y para decir las Ceremonias, que en la Misa Mozarave se hazen a las dos dhas. Serenisimas Señoras Infantas, Nombraron a el S.^r D.^r D.ⁿ Jph. Mig.¹ Solorzano Presid.^{te}. Y que en atención a haver suficientes Sres. de esta Congregaz^{on} para Cantar las dos Misas, q.^e se han de Celebrar como dho. queda; Que no se Combiden para esto, a ninguno de los que al presente se hallen de Pretendientes, por no ser necesario. Después el S.^r Dueñas propuso que en atención a que los Privilexios de que goza esta Ill.^e Congregación; para las familias que son y descenden de los Nobles Mozaraves antiguos, y que dhos. p.^ribilexios se hallan aprobados hasta el S.^{or} Rey D.ⁿ Fernando el Sexto; y presentados en la Real Camara de Castilla sin haver determinado; se confere[n]cio largam.^{te} sobre este particular, Y se acordo p.^r todos los dhos. Sres., se Consulte y conferencie sobre si se ha de Suplicar y pedir a Nro. Rey y Señor D.ⁿ Carlos Tercero Confirme los pri-

vilexios de los Sres. Mozaraves; Y que dha. Conferencia y consulta sea con un Letrado de Ciencias y Experiencia para q.^e instruído por los Sres. D.^r D.ⁿ Simon Ruiz, y D.ⁿ Josef Dueñas sea si tendra o no inconveniente, el pedir la dha. confirmacion de los dhos. pibilexios, pues de haber algun inconveniente q.^e le pueda perjudicar a esta Congregacion, los dhos. Sres. D.^r D.ⁿ Simon Ruiz, y D.ⁿ Josef Dueñas a quienes se les daba y dio Comisión para lo dho. lo beran; Y q.^e Ebacuada esta den parte a esta Congregacion; p.^a oir el parecer q.^e de el Letrado; Y con bista de ello el S.^r Presidente de ella; la Combocara como es Costumbre; Y determinara con madura reflexion; lo que mas le Combenga para la quietud, y conservacion de los intereses de todos los Sres. q.^e actualm.^{te} son, y fueren de dha. Congregaz.^{on} de Sres. Curas, y Beneficiados Mozaraves de esta dha. Ciudad de Toledo: Asi mismo que se bea en el anterior libro de Acuerdos de esta Congregaz.^{on} p.^r que año fue quando se presentaron en la dha. R.^l Camara de Castilla los dhos. Pibilexios p.^a ber si existen en dha. R.^l Camara, o no; y tener noticia de ello p.^a hazer lo que mas Combenga, y sea favorable a esta Congregacion; Y no haviendose ofrecido otra cosa se disolvio este Cavildo y de lo acordado en el doi feó=D.ⁿ Benito Carmona Capp.ⁿ S.^{no}.==Rubricado*.
